



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20214-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA COMPLEMÉDICA SAS.

Entre los suscritos, a saber: **Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.107.640 de Cali -Valle, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la **Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E)**, según orden interna N°26-179 del 28 de junio de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"**, y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **COMPLEMÉDICA SAS** identificado bajo el NIT-901.079.938-1 representada legalmente por la señora **VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.088.884, expedida en Pasto- Nariño, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. 66-7-20214-25, el cual tiene por objeto según la cláusula primera "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACION MECANICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VÍA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDOATRIA, MEDICINA INTERNA, NEURICIRUGIA, ONCOLOGIA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACION Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) - BOGOTÁ DC, O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$700.000.000) distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$650.000.000) para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. 66-7-20214-25, es de seis (06) meses, dieciséis (16) días se inicia el 15/12/2025 y termina el 30/06/2026.

C. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-078100-DENAR, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato Subintendente VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato No. 66-7-20214-25, en sentido de adicionar al valor del contrato DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$290.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$990.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$940.000.000) para la vigencia 2026."

D. Que, mediante comunicado oficial GS-2026-131310-DENAR/UPRES-GUSAP20.1 de fecha 27/06/2026, firmado por el supervisor del contrato Subintendente VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS, quien solicita realizar el acta modificatoria N°002 al contrato N°66-7-20214-25 en sentido de prorrogar el plazo en quince (15) días más, quedando la nueva fecha de terminación del contrato el 15/07/2026.

E. Que, mediante comunicado oficial GS-2026-131310-DENAR/UPRES-GUSAP20.1 de fecha 27/06/2026, firmado por el supervisor del contrato Subintendente VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS, quien solicita realizar el acta modificatoria N°003 al contrato N°66-7-20214-25 en sentido de adicionar al valor del contrato SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.056.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y MIL SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.006.000.000) para la vigencia 2026, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. De igual manera, para la autorización de esta adición se tuvo en cuenta el concepto de la **Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente C-392 del 2024** en el título "ADICIÓN – Prohibición – Monto – Cálculo – Parágrafo artículo 40 el cual indica que: "(...) para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos".

F. Que el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E) autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

G. Que el responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 (E) expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIF No. 49426 del 02/07/2026.

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20214-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA COMPLEMÉDICA SAS.

H. Que el responsable de planeación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 expide el plan de compras para la adición N°275 de fecha 01/07/2026 vigencia 2026.

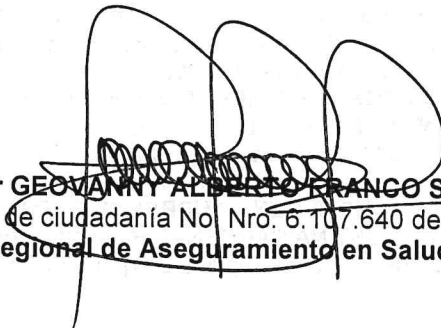
I. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 003 al contrato Nro. 66-7-20214-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20214-25, adicionar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.056.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y MIL SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.006.000.000) para la vigencia 2026, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. De igual manera, para la autorización de esta adición se tuvo en cuenta el concepto de la **Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente C-392 del 2024** en el título “ADICIÓN – Prohibición – Monto – Cálculo – Parágrafo artículo 40 el cual indica que: “(...) para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente modificación No. 003 al contrato No. 66-7-20214-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la presente modificación No. 003 al contrato No. 66-7-20214-25 se encuentra amparada por el plan de compras adición N°275 de fecha 01/07/2026, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, SIIF No. 49426 de fecha 02/07/2026. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. 003 al contrato No. 66-7-20214-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA QUINTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20214-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

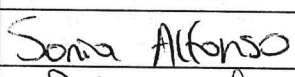
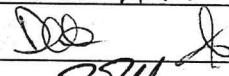
Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE


Mayor **GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ**
Cédula de ciudadanía No. Nro. 6.107.640 de Cali -Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES
Cédula de ciudadanía No. 27.088.884, expedida en Pasto- Nariño
Representante legal- COMPLEMÉDICA SAS

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Intendente DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	
REVISÓ	JEFE ARLOF (E)	Intendente jefe JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20214-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA COMPLEMÉDICA SAS.

H. Que el responsable de planeación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 expide el plan de compras para la adición N°275 de fecha 01/07/2026 vigencia 2026.

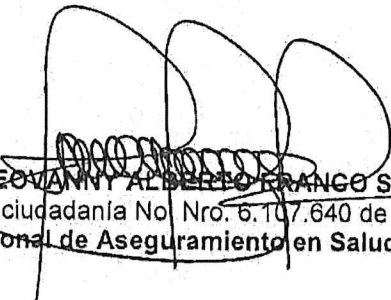
I. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 003 al contrato Nro. 66-7-20214-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20214-25, adicionar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.056.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y MIL SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.006.000.000) para la vigencia 2026, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. De igual manera, para la autorización de esta adición se tuvo en cuenta el concepto de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente C-392 del 2024 en el título "ADICIÓN - Prohibición - Monto - Cálculo - Parágrafo artículo 40 el cual indica que: "(...) para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente -SMLMV- al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos". **CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente modificación No. 003 al contrato No. 66-7-20214-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la presente modificación No. 003 al contrato No. 66-7-20214-25 se encuentra amparada por el plan de compras adición N°275 de fecha 01/07/2026, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, SIIF No. 49426 de fecha 02/07/2026. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación No. 003 al contrato No. 66-7-20214-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA QUINTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20214-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

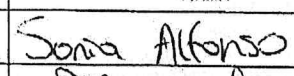
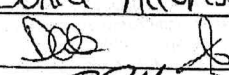
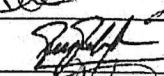
Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE


Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Cédula de ciudadanía No. Nro. 6.107.640 de Cali -Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA


VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES
Cédula de ciudadanía No. 27.088.884, expedida en Pasto- Nariño
Representante legal- COMPLEMÉDICA SAS

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Intendente DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	
REVISÓ	JEFE ARLOF (E)	Intendente Jefe JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULLY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICIA NACIONAL.

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6804128
deval.raes-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20214-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA COMPLEMÉDICA SAS.

Entre los suscritos, a saber: Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.107.640 de Cali -Valle, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E), según orden interna N°26-179 del 28 de junio de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026 *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, COMPLEMÉDICA SAS identificado bajo el NIT-901.079.938-1 representada legalmente por la señora VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.088.884, expedida en Pasto- Nariño, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. 66-7-20214-25, el cual tiene por objeto según la cláusula primera "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACION MECANICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VÍA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEURORRADIOLOGIA, ONCOLOGIA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACION Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) - BOGOTÁ DC, O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$700.000.000) distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$650.000.000) para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. 66-7-20214-25, es de seis (06) meses, dieciséis (16) días se inicia el 15/12/2025 y termina el 30/06/2026.

C. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-078100-DENAR, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato Subintendente VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato No. 66-7-20214-25, en sentido de adicionar al valor del contrato DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$290.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$990.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$940.000.000) para la vigencia 2026."

D. Que, mediante comunicado oficial GS-2026-131310-DENAR/UPRES-GUSAP20.1 de fecha 27/06/2026, firmado por el supervisor del contrato Subintendente VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS, quien solicita realizar el acta modificatoria N°002 al contrato N°66-7-20214-25 en sentido de prorrogar el plazo en quince (15) días más, quedando la nueva fecha de terminación del contrato el 15/07/2026.

E. Que, mediante comunicado oficial GS-2026-131310-DENAR/UPRES-GUSAP20.1 de fecha 27/06/2026, firmado por el supervisor del contrato Subintendente VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS, quien solicita realizar el acta modificatoria N°003 al contrato N°66-7-20214-25 en sentido de adicionar al valor del contrato SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.056.000.000), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000) para la vigencia 2025 y MIL SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.006.000.000) para la vigencia 2026, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. De igual manera, para la autorización de esta adición se tuvo en cuenta el concepto de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente C-392 del 2024 en el título "ADICIÓN - Prohibición - Monto - Cálculo - Parágrafo artículo 40 el cual indica que: "(...) para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente -SMLMV- al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos".

F. Que el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 (E) autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

G. Que el responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 (E) expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIIF No. 49426 del 02/07/2026.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE *Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026* "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026" y en desarrollo de lo consagrado en los Artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única.

CONTRATO PN - (RASES4) N°. 66-7-20214-25

CONTRATISTA: COMPLEMÉDICA SAS

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACION MECANICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VÍA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDOATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGIA, ONCOLOGIA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACION Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) - BOGOTÁ DC, O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.056.000.000
PLAZO DEL CONTRATO: siete (07) meses hasta **15/07/2026**.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 41-44-101300581 *anexo:3 expedida el 08/07/2026*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 41-40-101058633 *anexo:2 expedida el 08/07/2026*

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 211.200.000	16/12/2025	15/01/2027
Calidad del servicio	\$ 528.000.000	16/12/2025	15/11/2027
Pago salarios	\$ 52.800.000	16/12/2025	15/11/2029
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 350.181.000	16/12/2025	15/07/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 08/07/2026

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANGO SÁNCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (E)

Elaboró: CPS4. SONIA LUZ ALFONSO MORALES
Área de contratos RASES4

Revisó y aprobó: CPS4.SULY AIDE CORTES GRAJALES
Especialista en Jurídica RASES4

Revisó y aprobó: Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO
Jefe oficina de Contratos RASES4 (E)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-44-101300581		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
08 07 2026			16 12 2025			00:00	15 11 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLEMEDICA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.079.938-1		
DIRECCIÓN: CL 14 A CR 41 CA 33 BRR SAN JUAN DE DIOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3212752736	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4			IDENTIFICACIÓN		NIT: 805.022.186-6		
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B					CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 8981272	
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 66-7-20214-25, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MEDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSION: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACION MECANICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGIA, ONCOLOGIA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACION Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA QUE SE REQUIERA HASTA LA LIQUIDACION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2025	15/01/2027	\$211,200,000.00	\$211,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2025	15/11/2027	\$528,000,000.00	\$528,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2025	15/11/2029	\$52,800,000.00	\$52,800,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA SEGUN MODIFICACION NO 002 AL CONTRATO, DONDE SE ADICIONAN 66.000.000 AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y PRORROGA 15 DIAS AL PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****105,888.00	\$ *****8,000.00	\$ *****21,638.00	\$ *****135,526.00	\$ *****792,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS MIGUEL CHAVES RODRIGUEZ	71580	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101300581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARIAPARDO

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-44-101300581		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 07 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 12 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 11 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRÓRROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLEMEDICA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.079.938-1	
DIRECCIÓN: CL 14 A CR 41 CA 33 BRR SAN JUAN DE DIOS		CIUDAD: PASTO, NARIÑO	
		TELÉFONO: 3212752736	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6	
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B		CIUDAD: CALI, VALLE	
		TELÉFONO: 8981272	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
EXCLUSION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101300581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPARDO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-40-101058633	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 07 2026	16 12 2025		00:00	15 07 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLEMEDICA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.079.938-1
DIRECCIÓN: CL 14 A CR 41 CA 33 BRR SAN JUAN DE DIOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
TELÉFONO: 3212752736	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 4	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 NORTE NRO. 16 N - 21	CIUDAD: CALI, VALLE
TELÉFONO 6605795	
BENEFICIARIO: 805022186 - LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 4	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUDADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 66-7-20214-25, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MEDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSION: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACION MECANICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGIA, ONCOLOGIA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACION Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

ASEGURADOS: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 NIT: 805.022.186-6 Y COMPLEMEDIA SAS NIT: 901.079.938-1

BENEFICIARIOS: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 NIT: 805.022.186-6 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2025	15/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2025	15/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2025	15/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA SEGUN MODIFICACION NO 002 AL CONTRATO, DONDE SE ADICIONAN 66.000.000 Y PRORROGAN 15 DIAS AL PLAZO DE EJECUCION INICIAL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****43,173.00	\$ *****3,000.00	\$ *****8,772.00	\$ *****54,945.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LUIS MIGUEL CHAVES RODRIGUEZ	71580	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101058633

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARIAPARDO

1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO						SUCURSAL PASTO						COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101058633		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA						
08 07 2026			16 12 2025			00:00	15 07 2026			23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLEMEDICA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.079.938-1		
DIRECCIÓN: CL 14 A CR 41 CA 33 BRR SAN JUAN DE DIOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3212752736	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO:		LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 4	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 NORTE NRO. 16 N- 21		CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 6605795
BENEFICIARIO: 805022186 - LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 4			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2025	15/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2025	15/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/12/2025	15/07/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

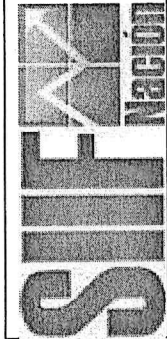
41-40-101058633

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPARDO

2



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaenrique
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-10-6:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 49426 de fecha 2026-07-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58026	Fecha Registro:	2026-07-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	66.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	66.000.000,00
			TERCERO ORIGINAL		
Identificación: NIT	901079938	Razón Social:	COMPLEMEDICA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	97200000894	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	7318436	Nombre:	CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4
CAJA MENOR		DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
		Viáticos		Número:	066-7-20214-25
				Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
2026-07-10					
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
O34 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF	
				FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL
				2026-12-31	66.000.000,00
				VALOR OPERACIÓN	0,00
				VALOR ACTUAL	66.000.000,00
				SALDO X OBLIGAR	66.000.000,00
Total:					66.000.000,00

Objeto:

ADICION AL GT 066-7-20214-25 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD MEDICO EN CASA PARA USUARIOS DE UPRES NARINO APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE CPAA 275 DEL 01-07-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
LOISAN SECCIONAL DE SANIDAD VALLE	4-2	2026-12-31	66.000.000,00	66.000.000,00	NINGUNO

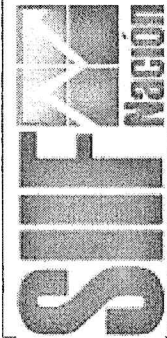
Elaborado por:

CPS ADRIANA ENRIQUEZ HURTADO

Analista de Presupuesto (E)

JJ JHON JADER CARON RODRIGUEZ

Jefe de Presupuesto RASES 4 (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHzmontano
16-01-02-034
2026-07-02-11:11 a. m.

ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	49426	Fecha Registro:	2026-07-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	66.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Saldo x Comprometer:	66.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	49426	Fecha Registro:	2026-07-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					SSF						
034 ATENCION SALUD	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16								
				Total:					66.000.000,00	0,00	66.000.000,00

Objeto: ADICION AL CT 066-7-20214-25 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD MEDICO EN CASA PARA USUARIOS DE UPRES NARIÑO APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE CPAA 275 DEL 01-07-2026.


SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS
Jefe de Presupuesto RASES.4



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES NARIÑO

UPRES-GUSAP - 20.1

Pasto, 27 de junio de 2026

Señor (a) teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: Solicitud autorización de adición presupuestal y prórroga en tiempo al Contrato No. 66-7-20214-25

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Nariño está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, de manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, ordenar a quien corresponda se asegure el servicio de salud para la presente vigencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1. En atención al contrato Principal No 66-7-20214-25 suscrito entre la POLICÍA NACIONAL Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y la IPS Complemedica el cual tiene por objeto contractual, "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGIA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", con fecha de inicio 16 de diciembre de 2025 y finaliza el 30 de junio de 2026, se puede evidenciar que el mencionado contrato se encuentra distribuido de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATO: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$700.000.000.00)

VIGENCIA 2025: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000.00)

VIGENCIA 2026: SEISCIENTOS CUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$650.000.000.00)

Posteriormente fue objeto de una adición presupuestal de : DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000.00)

PARA UN VALOR ACTUAL DE: NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$990.000.000.00).

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento progresivo en la utilización de los servicios contratados, especialmente en:

- Enfermería domiciliaria de 6, 8, 12 y 24 horas.
- Terapias física, respiratoria, ocupacional y fonoaudiológica.
- Curaciones especializadas.
- Alquiler de equipos biomédicos.
- Suministro de insumos médicos.

La ejecución financiera registra el siguiente comportamiento:

ITEM	VALOR
Diciembre	\$ 50.000.000,00
Enero 2026	\$ 130.797.854
Febrero	\$145.723.767
Marzo	\$176.328.881
Abril	\$174.907.578
Mayo	\$149.588.166
Junio	Proyección. 153.000.000

Con base en la proyección financiera, se estima un saldo aproximado de \$9.653.754, recursos que permitirán cubrir parcialmente la prestación de los servicios durante los primeros días del mes de julio.

Actualmente el programa de atención médica domiciliaria atiende 87 pacientes, en su mayoría adultos mayores con enfermedades crónicas de alta y mediana complejidad, quienes requieren atención permanente y continua

Hipertensión arterial
Hipotiroidismo
Epilepsia y síndromes epilépticos
Secuelas de enfermedad cerebrovascular
EPOC
Parálisis cerebral espástica
Tetralogía de Fallot
Demencia en la enfermedad de Alzheimer
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
Secuelas de traumatismo intracraneal
Cuadriplejía espástica
Fibrilación y aleteo auricular

Estos pacientes requieren servicios permanentes de enfermería domiciliaria, terapias integrales, suministro de insumos médicos y alquiler de equipos biomédicos, conforme a las órdenes emitidas por los médicos especialistas.

La suspensión del contrato implicaría la interrupción de tratamientos indispensables, con el consecuente riesgo de descompensaciones clínicas, incremento de hospitalizaciones, afectación de la calidad de vida de los pacientes y un eventual aumento de acciones constitucionales para la protección del derecho fundamental a la salud.

Es importante informar que el nuevo proceso contractual para la prestación del servicio homecare aún se encuentra en etapa de observaciones, razón por la cual no será posible culminar el proceso de selección, suscribir el contrato e iniciar su ejecución antes del vencimiento del contrato actualmente vigente.

En consecuencia, resulta indispensable prorrogar el contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio mientras culmina el proceso contractual en curso.

La presente solicitud se sustenta en:

La Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1795 de 2000, que establecen la obligación de garantizar la prestación continua, integral y oportuna de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El principio de continuidad del servicio público esencial de salud, desarrollado por la jurisprudencia constitucional, según el cual la prestación de los servicios médicos no puede interrumpirse cuando ello ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad de los usuarios.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito mi Coronel la posibilidad de autorizar:

Primero. La prórroga en tiempo de ejecución del Contrato No. 66-7-20214-25 hasta el quince (15) de julio de 2026.

Segundo. La adición presupuestal por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000.00).

Es importante precisar que el contrato vigente cuenta con un saldo disponible **estimado** de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$9.653.754.00), recursos que permitirán cubrir parcialmente la prestación de los servicios durante los primeros días del mes de julio. En consecuencia, se solicita una adición presupuestal por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000.00), para una disponibilidad total proyectada de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$75.653.754.00), con el fin de garantizar la continuidad del programa de atención médica domiciliaria hasta el 15 de julio de 2026.

En caso de aprobarse la presente modificación, el contrato quedará así:

TOTAL, DEL CONTRATO: MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.056.000.000.00), distribuidos así:

1. **VIGENCIA 2025:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000.00)

2. **VIGENCIA 2026:** MIL SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.006.000.000.00).
3. **Plazo de ejecución:** 15 de julio de 2026

La anterior modificación de recursos se hace necesaria mi coronel, para seguir prestando los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud Policía Nacional

Atentamente,



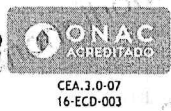
Firmado digitalmente por:
Nombre: Viviana Cristina Cardenas Bolaños
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Atención Al Usuario.
Cédula: 1085297183
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Nariño
Unidad: Departamento De Policía Nariño
Correo: viviana.cardenas4095@correo.policia.gov.co
27/06/2026 3:49:03 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES NARIÑO

UPRES-GUSAP - 20.1

San Juan de Pasto, 26 de junio del 2026

Señora
MAGDALY GUERRERO B.
Representante Legal COMPLEMEDICA SAS
Calle 14 A No. 41-33
Pasto Nariño

Asunto: Solicitud aceptación adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. 66-7-20214-25

Con el fin de cumplir con la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y de acuerdo al contrato No. 66-7-20214-25, celebrado con la entidad COMPLEMEDICA SAS, que tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEÁN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**, con fecha de inicio 16 de diciembre del 2025 y fecha de término 30 de junio de 2026; valor total del contrato NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$990.000.000.00) distribuidos de la siguiente manera: **Vigencia 2025: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000.00) Vigencia 2026: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 650.000.000.00) Adición 2026: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$290.000.000.00).**

Por lo anterior se solicita, considere aceptar la adición presupuestal por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS(\$66.000.000).

Es necesario aclarar que la presente adición se realizara siempre y cuando la entidad COMPLEMEDICA SAS, conserve y respete las tarifas, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 66-7-20214-25

De aceptarse la modificación, le comunico que el contrato quedara de la siguiente manera:

Valor total del contrato: MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$1.056.000.000), distribuidos de la siguiente manera;

- **Vigencia 2025: CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000.00)**

- **Vigencia 2026:** NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (940.000.000.00)
- **Adición 2026:** SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000).
- **Plazo de ejecución:** 15 de julio de 2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Viviana Cristina Cardenas Bolaños
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Atención Al Usuario.
Cédula: 1085297183
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Nariño
Unidad: Departamento De Policía Nariño
Correo: viviana.cardenas4095@correo.policia.gov.co
27/06/2026 1:39:52 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



COMPLEMÉDICA
SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES
DOMICILIARIOS E INSTITUCIONALES

La salud que mereces,
en el lugar que
amas

San Juan de Pasto, 26 de junio de 2026

Señores:

POLICIA NACIONAL

Dirección de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Ciudad

Asunto: Aceptación adición presupuestal y prórroga al contrato No. 66-7-20214- 25.

Cordial saludo,

El presente es con el fin de manifestar la aceptación de la adición presupuestal y prórroga al contrato No 66-7-20214- 25 celebrado entre LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y – COMPLEMEDICA SAS, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS PORESPECIALISTA: PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, EURO CIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS UHOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", adición por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000.00). para poder continuar prestando los servicios de salud médico domiciliario en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, y prórroga hasta el 15 de julio de 2026. COMPLEMEDICA S.A.S. se mantendrá las tarifas pactadas en el contrato 66-7-20153- 24.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad y reiteramos nuestro compromiso con la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.

Atentamente,

VILMA MAGDALY GUERRERO B.

Gerente

Cra.30 No. 19ª-04 Barrio Las Cuadras - Pasto, Nariño

Cra 6 No 11-60 of. 505 C.C Zafiro - Ipiales, Nariño

@ complemedica@hotmail.com
www.complemedica.com

312 361 4586
312 361 5095

GS-2026-131310-DENAR

REGISTRO DE HABILITACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
DHS532586 – DHS532587

complemedica



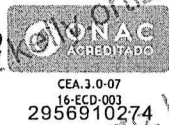


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Santiago de Cali,

Señor (a) Jefe de Presupuesto REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL			
PROGRAMA O ATENCION EN SALUD			
(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)			
VALOR TOTAL	VIGENCIA ACTUAL AÑO 2026	VIGENCIA FUTURA AÑO 2027	
\$66.000.000	\$66.000.000	\$00,00	
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".			
DURACION:			
Fecha proyectada de iniciación: 01 julio de 2026			
Fecha proyectada de terminación: 15 de julio de 2026			
PROYECCION DEL PLAN DE PAGOS			
VIGENCIA ACTUAL 2026		VIGENCIA FUTURA 2027	
MES	VALOR	MES	VALOR
Enero	\$ 0,00	Enero	\$ 0,00
Febrero	\$ 0,00	Febrero	\$ 0,00
Marzo	\$ 0,00	Marzo	\$ 0,00
Abril	\$ 0,00	Abril	\$ 0,00
Mayo	\$ 0,00	Mayo	\$ 0,00
Junio	\$ 0,00	Junio	\$ 0,00
Julio	\$ 66.000.000	Julio	\$ 0,00
Agosto	\$ 0,00	Agosto	\$ 0,00
Septiembre	\$ 0,00	Septiembre	\$ 0,00
Octubre	\$ 0,00	Octubre	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0,00	Noviembre	\$ 0,00
Diciembre	\$ 0,00	Diciembre	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 66.000.000	VALOR TOTAL	\$00.000.000
Intendente Jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ Jefe Área Logística y Financiera RASES No 4.(E)			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES NARIÑO

UPRES-GUSAP - 20.1

Pasto, 30 de junio de 2026

Señor (a) teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: Solicitud certificación Plan de Compras

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel ordenar a quien corresponda, se expida certificación de plan de compras para la respectiva adición al contrato N°66-7-20214-25 Que tiene como objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSION: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"** Por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$66.000.000.00). presupuesto que será ejecutado en la vigencia 2026 hasta el 15 de julio del presente año

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Viviana Cristina Cardenas Bolaños
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Atencion Al Usuario.
Cédula: 1085297183
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Nariño
Unidad: Departamento De Policía Nariño
Correo: viviana.cardenas4095@correo.policia.gov.co
30/06/2026 2:21:55 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Código: IDE-FR-0033										PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										POLICIA NACIONAL			
Fecha: 29-02-2024										CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
Versión: 4																							
CERTIFICADO No.										FECHA													
										1/07/2026													
										275													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16	FONDOS ESPECIALES R16	FONDOS ESPECIALES R16	CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027								
34	UPRES NARIÑO	RASES No 4	6	85101706	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-009-03	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02-02-009-03-01	SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL I, II, III Y IV – INCLUYE INTERNACIÓN, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TAB	N/A	1,00	66.000.000,00	-	-	-	-	-								
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: Autorizado por jefe de la RASES NO 4										TOTAL										1,00		66.000.000,00	
SINAR										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										66.000.000,00			
SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS										SI NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS													
Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos Unidad										Responsable Planeación RASES No 4 (e)													
RECIBE:										RECIBE:													
Grado, Nombres y Apellidos										Grado, Nombres y Apellidos													
Cargo										Cargo													
Unidad										Unidad													

MSD 49426
COD 49426-283
Reg: 58026-400